MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Anexo "H"
LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTE DEL FUTURO CONTRATISTA

Bogotá D.C. Enero 2025
Nombre del oferente: DEISY MAGALLY REY REY

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de Necesidad			
Oficio y orden del día donde se nombran los comités			
Autorización el comando de personal (COPER).	No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación		
Certificado de planta			
Certificado de idoneidad	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en SECOP II		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	ENERO 2025		
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta ENERO 2025 Resultado INFORMACIÓN VERÍDICA		
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).			
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria BANCOLOMBIA No. Cuenta banca 56700037067		
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e		

	incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).			
Copia de la tarjeta profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio de ley lo exija)			
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	**Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)**		
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	**Fecha informe** **Resultado**		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) **El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.** **Consultar:** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml	**Fecha: ENERO 2025** **Resultado No tiene asuntos pendientes con las entidades judiciales.**		
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) **Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad** **Consultar:** https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	**Fecha: ENERO 2025** **Resultado No se encuentra reportado como responsable fiscal**		
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. **Consultar:** https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx	**Fecha: ENERO 2025** **Resultado No Registra sanciones ni inhabilidades vigentes**		
Registro de Inhabilidades **Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique)** **Consultar**: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ EMPRESA: LICEOS EJERCITO	**Fecha: ENERO 2025** **Resultado: No registra inhabilidad**		

NIT: 800130640-3			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) **Consultar:** **https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion**	**No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos**		
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)[1] (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	**Afiliado en:** **SALUD: EPS SURA** **PENSIÓN: PORVENIR** **Certificación RUAF - ACTIVO**		
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	**Entidad CLINISUR IPS LTDA** **Resultado SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO**		
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	**Fecha: ENERO 2025** **Resultado: Registro activo**		
CONSULTA LIBRETA MILITAR **Ley 1861 de 2017** ***"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."***	**En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.** https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation		
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA **(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)**	**De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"…, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República…"*.** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF			
Formato "Datos Generales"			
SIGEP II (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBEN REPOSAR EN LA PLATAFORMA)			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma			
Fotocopia cédula de ciudadanía	**No. CC 1033710663** **Fecha expedición 20/06/2007** **Lugar expedición BOGOTÁ**		

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

Fotocopia del Diploma de Bachiller	**Nombre de la Institución: COLEGIO DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA** **Municipio: FOSCA** **Departamento: CUNDINAMARCA** **Fecha grado: 16/12/2005**		
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	**Título otorgado: LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES E INGLÉS** **Universidad o Instituto educación superior: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** **Fecha grado: 28/07/2011**		
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	**Título otorgado** **Universidad o Instituto educación superior** **Fecha grado**		
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP **(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:** • **Tipo de contrato** • **Objeto contractual** • **Obligaciones o funciones** • **Plazo de ejecución** • **Valor de honorarios/salario** • **Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública** • **Fecha de expedición** • **Debe estar suscrita por el funcionario competente.**	**Años 7** **Meses 2**		
Registro Único Tributario	**Fecha de expedición: ENERO 2025** **No. De identificación tributaria Clasificación: 1033710663 – 0** **Actividad principal: 8521** **Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado) 49**		
Certificado Inscripción impuesto de industria y comercio (RIT) **Código Sustantivo del trabajo** **Impuesto de industria y comercio como personal Natural en la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual.**	**Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual Bogotá**		
Consulta definición situación militar **Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)**	**No.** **Categoría** **Fecha de expedición**		
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP II			

DAYRIS ARGOTE BAYONA
ASESORA JURIDICA
COMITÉ EVALUADOR

YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
ASESORA ECONOMICA
COMITÉ ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha **BOGOTÁ D.C., 2025**

Acta Nº_____/Reg. Al folio No._____/

Yo, DEISY MAGALLY REY REY identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.033.710.663 Expedida en BOGOTÁ destinado (a) a prestar los servicios en el área de desempeño DOCENTE DE INGLÉS como prestador de servicios en el LICEO SANTA BARBARA de los Liceo del Ejército Nacional, manifiesto que he leído el fundamento legal, prometo por mi HONOR y me comprometo a cumplir fiel, leal y cabalmente con el PRINCIPIO DE RESERVA y SECRETO, tal y como ha quedado descrito; aceptando desde ahora someterme a las verificaciones que en el marco de lo establecido en la ley determine la Fuerza como necesarias.

Por lo anterior el suscrito Subdirector de los Liceos del Ejercito Nacional, procede a tomar el juramento de rigor al señor (a) DEISY MAGALLY REY REY, quien ha sido designado como prestador de servicios desempeñándose como DOCENTE DE INGLÉS, comprometiéndose solemnemente a cumplir, fiel, leal y cabalmente, con los deberes que el objeto del contrato le impone, así como con los principios de reserva y secreto, consagrados en la constitución nacional y demás normas concordantes, de igual manera en dicha área de desempeño se le estará permitido acceder únicamente a información y documentación hasta el grado de clasificación **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**.

Por la misión especial que cumple en los Liceos del Ejercito Nacional se le hace saber al funcionario que solo podrá difundir información por el conducto regular y mediante los protocolos previamente autorizados por el Subdirector de esta Unidad, igualmente que, en el momento de hacer entrega del cargo, deberá también entregar todos los documentos físicos, digitales y magnetofónicos que tenga en su poder.

En constancia de lo anterior firman:

HUELLA ÍNDICE DERECHO



DEISY MAGALLY REY REY
C.C 1.033.710.663 de BOGOTÁ D.C

Teniente Coronel JUAN CARLOS MARTINEZ VERA
Subdirector de los Liceos del Ejército Nacional

Autentica,

Grado _____ Nombre _____
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejército Nacional

FUNDAMENTO LEGAL DEL COMPROMISO DE RESERVA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 6º consagra: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.", traduce este artículo que los miembros de las Fuerzas Militares deben ceñirse en el desempeño de sus funciones a cumplir la Constitución y las Leyes, incluyéndose entre éstas últimas los Decretos, Directivas, Reglamentos, Manuales de procedimiento, Resoluciones internas y demás que nos faculten para realizar labores, so pena de ser objeto de sanciones de tipo penal, disciplinaria, administrativa y/o fiscal.

LEY No. 57 DE 1985. Establece en su Artículo 12. *"Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas publicas y a que se les expida copia de los mismos, **siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional**".*

CÓDIGO PENAL MILITAR LEY 1407 DE 2010

Artículo 130. "Revelación de secretos. El miembro de la Fuerza Pública que revele documento, acto o asunto concerniente al servicio, con clasificación de seguridad secreto, o ultrasecreto, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años. Si la revelación fuere de documento, acto o asunto clasificado como reservado, el responsable incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

Artículo 131. Revelación Culposa. Si las conductas a que se refiere el artículo anterior se cometieren por culpa, la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión.

CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000

Artículo. 194. Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Articulo 196. Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado.

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Articulo. 418. Revelación de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

Artículo. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor.

Artículo. 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

Articulo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública. El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa.

Articulo 463. Espionaje. El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FF.MM. (Ley 1862 de 2017)
La violación del compromiso de reserva de información y documentación, se tipifica en las siguientes faltas:
Artículo 76: faltas gravísimas:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, guarnición, puesto, acantonamiento o vivac cuando se está en campaña, operaciones militares, servicios de régimen interno o máximo grado de alistamiento de las tropas o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 77: faltas graves:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, puesto, acantonamiento o vivac, estando en acuartelamiento de segundo o tercer grado o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Articulo 78 faltas leves: Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la guarnición.

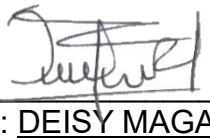
ANEXO I
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN ”Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional”; Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: DEISY MAGALLY REY REY. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.
6. Mediante el correo de la entidad ops@liceosejercito.edu.co, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de **Bogotá**, a los 15 días del mes de **enero** del año **2025.**

Firma: 
Nombre: DEISY MAGALLY REY REY
Identificación:1.033.710.663

Certificación Bancaria

Martes, 14 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DEISY MAGALLY REY REY identificado(a) con CC 1033710663, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	56700037067	2019-04-08	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Lugar y fecha: Enero de 2025

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el aspirante.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Dependencia solicitante:
LICEOS DEL EJÉRCITO - LICEO SANTA BÁRBARA

Empleo o cargo al que aspira:
DOCENTE DE INGLÉS



Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
REY	REY	DEISY	MAGALLY
Tipo y Número Documento Identidad	**Fecha y Lugar de Expedición**	**Pasaporte No.**	**Expedido en**
CÉDULA 1033710663	20/06/2007 BOGOTÁ	----------	----------
Libreta Militar No.	**Clase**	**Distrito Militar No.**	**Fecha de Expedición**
----------	----------	----------	----------

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo – RH
BOGOTÁ	30	05	1989	SOLTERA	O+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura	Peso
LICENCIADA EN HUMANIDADES E INGLÉS	----------	COLOMBIANA	1.58	56

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2
DEISYREYREY@HOTMAIL.COM	REYDEISY57@GMAIL.COM

Redes Sociales			
Facebook	**Instagram**	**Twitter**	**Otras**
DEISY REY	----------	----------	----------

Numero Teléfono Celular	Numero Teléfono fijo
3105824918	----------

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
MAURO REY SASTOQUE	3166374411
MADELEINE GARAY REY	3219751263

Información Residencia



INSTRUCCIONES:

1. Si la vivienda es APARTAMENTO la fotografía debe ser de la fachada del conjunto detallando la nomenclatura.
2. Si la vivienda es CASA la fotografía debe ser de la fachada de la misma detallando la nomenclatura.
3. Si la vivienda es en ÁREA RURAL la fotografía debe ser panorámica y se debe anexar ubicación en un croquis de (Google Maps).

Dirección de Domicilio Actual	
CALLE 49 B SUR N° 9 A 56	
Barrio	Ciudad y Departamento
MOLINOS I	BOGOTÁ

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
1989	2018	CALLE 48 X N 2 F 18 SUR	3166374411	BOGOTÁ/ COLOMBIA

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
---	---	---

Dirección	Números Celular y fijo
---	---
Correo Electrónico 1	**Correo Electrónico 2**
---	---

Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
---	---	---	---

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad

MADELEINE GARAY REY				12	T.I 1220213275
---				---	---
---				---	---
---				---	---
Datos del Padre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
MAURO REY SASTOQUE		X		3022355	3166374411
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
CALLE 48 X N 2 F 18 SUR				COMERCIANTE	
Datos de la Madre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
FLOR MARIA REY QUEVEDO		X		20545762	3228050534
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
CALLE 48 X N 2 F 18 SUR				AMA DE CASA	

INFORMACION DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular – Fijo
WILMER EDILSON REY REY			80450941	3002353158
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
CALLE 48 X N 2 F 18 SUR			CONDUCTOR	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
EDILSONREY7@GMAIL.COM			---	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram	Twitter	Otras	
---	---	---	---	

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular - Fijo
---			---	---
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
---			---	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
---			---	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram	Twitter	Otras	
---	---	---	---	

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular – Fijo
---			---	---
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
---			---	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
---			---	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram	Twitter	Otras	
---	---	---	---	

Nombre y Apellidos (Hermano)			C.C. No.	Numero Celular – Fijo
---			---	---
Dirección de Residencia			Profesión u Oficio	
---			---	
Correo Electrónico 1			Correo Electrónico 2	
---			---	
Redes Sociales				
Facebook	Instagram	Twitter	Otras	
---	---	---	---	

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
BACHILLER ACADÉMICO	2005	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	FOSCA – CUNDINAMARCA
LICENCIATURA	2011	LICENCIADA EN HUMANIDADES E INGLÉS	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	BOGOTÁ – COLOMBIA
MAGISTER	EN PROCESO	MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA – CINDE	BOGOTÁ – COLOMBIA
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)		
Inglés	Español	----------

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa		Dirección	
UNIVERSIDAD DE LA SALLE		CARRERA 5 NO. 59A-44	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	9 MESES – 15 DIAS	348 8000	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
4.145.720	TERMINACIÓN DE CONTRATO	MILTON MOLANO	3105554355
Dirección Pagina Web de la Empresa:		https://www.lasalle.edu.co/	

Empresa		Dirección	
UNIVERSIDAD DE LA SALLE		CARRERA 5 NO. 59A-44	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	JULIO A DICIEMBRE DE 2022	348 8000	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
4.145.720	TERMINACIÓN DE CONTRATO	MILTON MOLANO	3105554355
Dirección Pagina Web de la Empresa:		https://www.lasalle.edu.co/	

Empresa		Dirección	
FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE		CARRERA 49 93-46 BOGOTÁ, COLOMBIA	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
CO – INVESTIGADORA DEL PROYECTO NIÑOS, NIÑAS, EDUCANDO ADULTOS	15-07-2023 al 30 -12 -2023	606-8982334	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
3.100.000	TERMINACIÓN DE CONTRATO	NÉSTOR DANIEL SÁNCHEZ	601-4864867
Dirección Pagina Web de la Empresa:		CINDE – Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano	

Empresa		Dirección	
UNIÓN TEMPORAL FE Y ALEGRÍA		Cra. 5 No. 34-39	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
DOCENTE DE INGLÉS	13-01-2021 al 02-02 -2022	3209360	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
ESCALAFÓN	INCAPACIDAD MÉDICA	RODRIGO ACEVEDO GUTIERREZ	3209360
Dirección Pagina Web de la Empresa:		Quiénes somos - #SomosFeyAlegria en Colombia	

Empresa		Dirección	
COORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO		Calle 24d # 40-29, Bogotá Colombia.	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
TUTORA	05-10-2019 al 30-11 -2019	520 2213 – 520 2215	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos

2.900.000	TERMINACIÓN DE CONTRATO	JULIA GUTIERREZ	5202213
Dirección Pagina Web de la Empresa:		Corporación Infancia y Desarrollo – Corporación Infancia y Desarrollo (corporacioninfanciaydesarrollo.org)	

Empresa		Dirección	
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD		CARRERA 15 # 8 - 05	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
DOCENTE OCASIONAL	2021-06-15 al 2021-09-14	608 - 8715272 / 608 - 8716048 / 608 – 8722495	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
ESCALAFÓN	TERMINACIÓN DE CONTRATO	ALEXANDER CUESTAS MAHECHA	3443700
Dirección Pagina Web de la Empresa:		Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD de Colombia. - Sitio oficial.	

Empresa		Dirección	
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		CRA 7 N 32 – 16	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
ASESORA	18-01-2018 al 17-12-2018	3279797 EXT 1710	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
4.800.000	TERMINACIÓN DE CONTRATO	YOHANA SABOGAL CASTRO	3279797 EXT 1710
Dirección Pagina Web de la Empresa:		www.integracionsocial.gov.co	

Empresa		Dirección	
COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA		CRA. 10 NO. 31 - 29 SUR 111811 BOGOTÁ	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
DOCENTE DE INGLÉS Y ESPAÑOL	17-02-2017 al 30-02-2018	(571) 361 4147 - (571) 361 4146	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
ESCALAFÓN	PROVISIONALIDAD	EDGAR RIVEROS	3194573231
Dirección Pagina Web de la Empresa:		COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (edupage.org)	

Empresa		DIRECCIÓN	
COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA		CRA. 10 NO. 31 - 29 SUR 111811 BOGOTÁ	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
ASESORA PLAN LECTOR	12-01-2016 al 02-12-2016	(571) 361 4147 - (571) 361 4146	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
ESCALAFÓN	TERMINACIÓN DE CONTRATO	EDGAR RIVEROS	3194573231
Dirección Pagina Web de la Empresa:		COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (edupage.org)	

Empresa		Dirección	
COLEGIO COLSUBSIDIO		TV. 6 ESTE # 33 - 70 SUR, BOGOTÁ	
Cargo	Tiempo	Teléfonos Empresa (celular y fijo)	
DOCENTE DE INGLÉS	13-01-2014 al 06-12-2016	(+57) 367 65 64	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre jefe Inmediato	Teléfonos
ESCALAFÓN	COLSUBSIDIO FINALIZA SU CONCESIÓN	RAMON GARAVITO	3102697616
Dirección Pagina Web de la Empresa:		https://colegio-fe-y-alegria-san-vicente-ied.	

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
CAMILO ANDRES RAMOS PINEDA	1023884054	DOCTOR EN EDUCACIÓN
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
Calle 22 A SUR N 5ª – 13	3202613549	
Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación

YEIMY CAROLINA CÁRDENAS PAREDES	53077867	MAGISTER
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
CALLE 19 N 4 – 56	3125869255	

Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas		
1. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
CARAOLINA DEL PILAR GOMEZ DIAZ	24333290	MAGISTER
Organismo Y/o Entidad	Teléfonos (celular y fijo)	
SENA	3104767313	
2. Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
INGRID JISELT VASQUEZ MENDOZA	1010193924	CONTADORA – ESPECILISTA
Organismo Y/o Entidad	Teléfonos (celular y fijo)	
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3143972272	

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:	
Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	----------
Cesantías e intereses de cesantías	----------
Arriendos	----------
Honorarios	----------
Otros ingresos (cuales)	----------
Total	----------

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
BANCOLOMBIA		AHORROS	567000370-67	14.990
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

Bienes Patrimoniales		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Obligaciones crediticias		
Entidad	Valor	Concepto
BANCO DAVIVENDA	10.000.000	CRÉDITO HIPOTECARIO
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros: En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:	
Nombre organización	Calidad de miembro
----------	----------
----------	----------

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla
----------	----------
----------	----------

VII. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

VIII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
----------	----------	----------
----------	----------	----------

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ■	
Cuales:	----------
¿Cuándo las conoció?:	----------
¿Cuáles ha manipulado?:	----------
¿Cuándo y dónde las manipuló?:	----------
¿En compañía de quién las manipuló?:	----------

¿Que concepto tiene usted sobre los grupos u organizaciones al margen de la ley?

Representan una amenaza significativa para la paz, la seguridad y el bienestar de la sociedad. Estas entidades operan fuera del marco legal, socavando las instituciones democráticas y el estado de derecho, y a menudo recurren a la violencia y la intimidación para alcanzar sus objetivos.

En un contexto educativo militar, donde se fomenta el respeto a la autoridad, la disciplina y el compromiso con los valores democráticos, es esencial tener una posición contundente en contra de estos grupos. Considero que es crucial educar a los estudiantes sobre los peligros que representan estas organizaciones y promover una cultura de legalidad, integridad y respeto a las normas establecidas.

Tiene informaciòn que coloque en riesgo la seguridad, la defensa o soberania de la Naciòn: SI ☐ NO ■

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique: ----------

Tiene información sobre actos de corrupción relacionados con la Institución SI ☐ NO ■

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

IX. OTROS DATOS

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo?	GRUPO DE WHATSAPP – OFERTAS DE EMPLEO
Dirección ----------	Teléfonos (celular y fijo) ----------

Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI NO X

Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------
----------	----------	----------	----------	----------

¿Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Mi motivación para vincularme a la institución radica en mi competencia en el desarrollo pedagógico y curricular, así como en mi profundo sentido de pertenencia. Creo firmemente en la importancia de una educación estructurada y disciplinada, características inherentes a un colegio militar, y estoy convencida de que mi experiencia y habilidades pueden contribuir de manera significativa tanto al equipo institucional como a los estudiantes.

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)		
Fecha	Tipo de Investigación	Causa

----------	----------	----------	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
----------	----------	Si	No
		----------	----------
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
----------	----------	----------	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
----------	----------	Si	No
		----------	----------

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. __X____

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

X. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Referencias Personales (3)
- Referencias Laborales
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.



DEISY MAGALLY REY REY
C.C 1.033.710.663 de BOGOTÁ D.C

PROCESO DE SELECCIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

XI. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

Este formato consta de Siete (07) páginas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.710.663**

REY REY

APELLIDOS

DEISY MAGALLY

NOMBRES

Deisy Rey

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00677831-F-1033710663-20150313 **00435**69099A 1 78732700041

La República de Colombia
y En Su Nombre

La Institución Educativa Departamental

"María Medina"

Fosca - Cundinamarca

aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación de Cundinamarca, mediante Resolución No. 000153 del 11 de Marzo de 1999 y Resolución de Integración No. 003914 del 01 de Octubre de 2003 en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Confiere a

Deisy Magally Rey Rey

Tarjeta de Identidad No. 890530-70915 Fosca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL MARIA MEDINA FOSCA

Lic. Miguel Antonio Sanabria Romero
C.C. 1.144.449.542 de Cali
Rector

Elsa Céspedes Acosta
C.C. 20.345.652 de Fosca
Secretaria

Dado en Fosca a 16 de Diciembre de 2005

No se requiere Registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO

Institución Educativa Departamental MARÍA MEDINA

FOSCA - CUNDINAMARCA

Inscripción DANE 125281000249

En la Ciudad de Fosca , a los (16.) DIECISEIS días del mes de DICIEMBRE del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado once, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARÍA MEDINA, institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica , y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca , para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 000153 del 11 de Marzo de 1999 y Resolución de Integración No. 003914 del 01 de Octubre de 2003

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica , se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Deisy Magally Rey Rey

Tarjeta de Identidad No. 890530-70915 Fosca

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 01 del DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de 2005 .
Consta de 24 estudiantes , comienza con el nombre de BILMA INES ACOSTA AGUDELO
y se cierra con el nombre de MARISOL VELOZA QUEVEDO
Firmada por Lic. Miguel Antonio Sanabria Romero (Rector) y Elsa Céspedes Acosta (Secretaria)
Dada en Fosca a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE del año 2005

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Firmada y sellada

Lic. Miguel Antonio Sanabria Romero
c.c. 14.446.542 de Cali
Rector

Elsa Céspedes Acosta
Elsa Céspedes Acosta
c.c. 20.545.652 de Fosca
Secretaria

Powered by CamScanner

VNIVERSITAS
VERITAS VOS LIBERABIT

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Deisy Magally Rey Rey

c.c. Nº 1.033.710.663

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de:

Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Humanidades e Inglés

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 28 *de* Julio *del año* 2011

María Eugenia Correa C.
María E. Correa C.
La Vicerrectora Académica

Ana C. Osorio C.
El Decano

Carlos A. Pulido B.
El Secretario General

Registrado bajo el Nº 13.401
Anotado en el Folio Nº 199 *Libro Nº* 12

Firma del Titular

Bogotá, D.C., a 28 *de* Julio *de* 2011

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RES. 2543 – ACREDITACIÓN PREVIA DEL 29-SEP-2000 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO HI20-2011041

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Deisy Magally Rey Rey

C. C. No. 1.033.710.663

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2010 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Inglés

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 13.401 - FOLIO 199 - LIBRO 12.

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

ANA CECILIA OSORIO CARDONA
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 28 de julio de 2011

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEISY MAGALLY REY REY

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.033.710.663 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTÁ

País: COLOMBIA | Departamento: BOGOTÁ | Municipio: BOGOTÁ

Dirección: CALLE 49 B SUR N 9 A 56 | Teléfonos: 3105824918

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MAURO REY SASTOQUE	3.022.355	PADRE
FLOR MARIA REY QUEVEDO	20.545.762	MADRE
MADELEINE GARAY REY	1.220.213.275	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** X **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0
GASTOS DE REPRESENTACION	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	$ 15.200.000

b) L

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	567000370-67	RESTREPO	0
---	---	---	---	---
---	---	---	---	---
---	---	---	---	---

c) M

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CRÉDITO HIPOTECARIO DAVIVIENDA	10.000.000
---	---	---
---	---	---
---	---	---

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

c) En la actualidad: **SI** **NO** **X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
----------	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------
----------	----------

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ, ENERO 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:54 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033710663,**
Apellidos y Nombres **REY REY DEISY MAGALLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJERCITO NACIONAL** , con NIT **800130640-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:57 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033710663**
Apellidos y Nombres: **REY REY DEISY MAGALLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 14:42:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033710663
Código de Verificación	1033710663250114144249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-10

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1033710663	DEISY	MAGALLY	REY	REY	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-10

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	01/10/2022	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-10

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-04-02	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-10

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-01-09	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2023-07-21	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-10

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2022-09-23	Activo	Afiliado		
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2022-09-23	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2017-02-20	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Clinisur IPS Ltda
Salud Ocupacional

Régimen : REGIMEN

Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000498272

CERTIFICADO LABORAL



EMPRESA: PARTICULAR FECHA 18/07/2024 16:11:54

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: DEISY MAGALLY REY REY C.C 1033710663

EDAD 35 Años SEXO F CARGO A DESEMPEÑAR DOCENTE IDIOMAS

EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☐	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	¿Cuáles?	
Audiometría	☐		
Espirometría	☐	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑

LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

USO DE MEDIAS ANTIVARICE/
CONTROLES DE SALUD MEDICO EPS /USO DE EPP/REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS/ SE SUGIERE REALIZAR VISIOMETRIA Y AUDIOMETRIA OCUPACIONAL

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

Deisy Rey

FIRMA DEL PACIENTE

Captura Biométrica

Dr. Anderson Y. Gómez A.
Medico Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Res.4451 C.C 80.796.995

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CALLE 27 SUR No 19-07 PBX.:2784705 FAX.:2392301Fax
E-mail: clinisurips@clinisurips.com - https://www.clinisurips.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054307376

(415)7707212489984(8020) 000014105430737 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 3 7 1 0 6 6 3	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 1 0 6 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	REY	DEISY	MAGALLY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 B SUR 9 A 56

42. Correo electrónico: deisyreyrey@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 2 4 9 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 7 2 2	7 0 2 0	2 0 2 2 0 7 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2018

Señores
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Secretaría de Educación Distrital
Ciudad

Asunto: Terminación de Labores

Cordial saludo:

De manera atenta informo que la docente en provisionalidad **REY REY DEISY MAGALLY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1033710663 de Bogotá, del Área de **IDIOMA EXTRANJERO-INGLES (Nivel Básica Secundaria y Media)** Jornada Tarde, laboró desde el 14 de febrero 2017 hasta el día 18 de febrero de 2018 en esta Institución.

Atentamente,

EDGAR RIVEROS LEAL
RECTOR

Proyecto: Ana Alexandra Cepeda L.
Secretaria de Rectoría

Escaneado con CamScanner

Fe y Alegria

INSTITUCION EDUCATIVA "SOACHA PARA VIVIR MEJOR"

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SOACHA PARA VIVIR MEJOR DE NATURALEZA PRIVADA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No. 2699 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ACADEMICA

DANE: 325754005404 NIT: 900331011-6

HACE CONSTAR

Que REY REY DEISY MAGALLY identificada con cédula de ciudadanía No. 1033710663 de Bogotá, prestó sus servicios en este plantel, como docente de tiempo completo, de acuerdo a las siguientes protocolizaciones relacionadas:

AÑO	NOTARIA No.	No. Escritura	Fecha Escritura dd/mm/aa
2013	Segunda del Circulo de Soacha	02016	21/06/2014

Se expide a solicitud de la interesada para trámites correspondientes.

Dada a los 22 días del mes de Julio de 2015.

DIRECCIÓN
Soacha para vivir mejor

Luz Marina Angel Gomez
Rectora
I.E. Soacha Para Vivir Mejor

Sandra SSJ SG

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA DEL COLEGIO COLSUBSIDIO SAN VICENTE IED

HACEN CONSTAR

Que, ***DEISY MAGALLY REY REY****, identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 1.033.710.663 de Bogotá, trabajó en esta institución desempeñando el cargo de* ***DOCENTE DE INGLES.***

Que el número de protocolización del periodo trabajado por el (a) profesor (a) se relaciona a continuación:

AÑO	FECHA CONTRATO LABORAL	No PROTOCOLIZACIÓN	NOTARIA	FECHA ESCRITURA
2015	Del (23-01-2015) al (11-12-2015)	00976	Diecisiete	31 de Marzo de 2016

Que la presente se expide a solicitud del interesado para ascenso en el escalafón.

Dada en de Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Abril del año 2016.

En constancia firman,

RAMON GARAVITO QUELLAR
Rector

DIANA MINELLY PINZÓN BERNAL
Secretaria Académica

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
NIT: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que DEISY MAGALLY REY REY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1033710663, trabajó al servicio de la Caja desde el 20 de enero de 2016 con contrato a término Fijo, hasta el 07 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de Profesor Ingles en el Colegio San Vicente.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada y se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,



Luz Yeraldin Huertas Moreno

Asesor de servicios de talento humano

Coordinación de experiencia y atención al trabajador

Elaboró CPBM

Para confirmar la información de este certificado por favor escribanos al correo

serviciosaltrabajador@colsubsidio.com

VIGILADO SuperSubsidio

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2019

Nombre del Empleador	**:**	**FUNDACIÓN CAMPUS PAMPURI**
Nombre del Trabajador	**:**	**REY REY DEISY MAGALLY**
Nacionalidad	**:**	Colombiana
Identificación	**:**	1.033.710.663
Dirección y Teléfono	**:**	Calle 49B sue No. 9ª-56 Molinos, 3138185253
Cargo	**:**	**DOCENTE LICENCIADA**
Salario Ordinario Mensual	**:**	$ 1.657.300
Modalidad de pago	**:**	*(Mensual)*
Lugar de contratación	**:**	Bogotá D.C., Colombia
Fecha de Ingreso	**:**	09/04/2019
Fecha de Retiro	**:**	**30**/11/2019

Entre los suscritos **SANDRA MILENA QUINTERO ROA**, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación de la **Fundación Campus Pampuri**, entidad legalmente constituida y actualmente existente, domiciliada en **Bogotá,** que para efectos de este contrato se denominara el **"Colegio"** de una parte y **REY REY DEISY MAGALLY** identificado como aparece al final de su firma, quien obra en nombre propio y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara el "Trabajador", se conviene en celebrar el contrato individual de trabajo, bajo las condiciones generales definidas y de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO
El trabajador se obliga con la FUNDACION CAMPUS PAMPURI a prestar, en forma exclusiva (salvo en autorización del colegio en contrario previa solicitud escrita del **Trabajador**), su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias, inherentes y complementarias al cargo de **DOCENTE LICENCIADA** de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Colegio o sus representantes, o sus superiores jerárquicos, observando siempre en su desempeño el cuidado y la diligencia necesarios y el Manual de Funciones que hace parte integral del presente contrato y se entrega al momento de su firma. El **Trabajador** no prestará directa ni indirectamente servicios a otros Trabajadores, ni trabajara por su propia cuenta.

El **Trabajador** tendrá su sede principal de trabajo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Las partes convienen que el lugar asignado para el desarrollo de la labor por parte del Trabajador no es de carácter definitivo y que el mismo podrá variar si la materia del trabajo así lo exige o si se presentan razones objetivas que ameriten un cambio.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERÍODO DE PRUEBA
El trabajador y el Colegio acuerdan que la duración de este contrato será a término fijo y su fecha de inicio será desde el nueve de abril (9) de abril de 2019 hasta el treinta (30) de noviembre de 2019.

Parágrafo Único. Los primeros cuarenta (40) días de ejecución de este contrato se consideran como período de prueba y en consecuencia, durante este periodo cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato de trabajo en cualquier momento y sin previo aviso. La terminación del contrato de trabajo durante el período de prueba no dará lugar a indemnización alguna por dicha terminación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES
El Trabajador, de manera Especial se obliga a:
(a) Observar los reglamentos, las disposiciones contenidas en la Ley y las políticas del Colegio;(b) a prestar el servicio a que el presente contrato se refiere en el lugar indicado por el Colegio; (c) aceptar otro empleo u oficio al cual lo traslade el Colegio dentro de sus dependencias en cualquier lugar del país, siempre el **Trabajador** sea capaz de desempeñarlo y que el cambio o posición no

indique desmejora en la remuneración o en la categoría conforme al organigrama de categorías jerarquías de cargo que tenga establecido el Colegio; (d) a trabajar en el desempeño de su labor con sujeción a la ley de los reglamentos y políticas del Colegio y el Reglamento de trabajo del Colegio ;(e) Acatar y cumplir las órdenes laborales que sus superiores le impartan; y (f) a cumplir, en forma total y permanente con las obligaciones relacionadas en los parágrafos de esta cláusula. El incumplimiento de todas estas obligaciones es indispensable para el buen desempeño del cargo ocupado por el Trabajador y el incumplimiento de cualquiera de ella desde ahora, se califica como grave, pudiendo dar lugar a la terminación inmediata del contrato de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El **Trabajador** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios del Colegio y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la lealtad que le debe al Colegio. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses del Colegio, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se manejan en el Colegio tales como, pero no limitado a, secretos industriales, patentes e inventos, know-how (entendido como conocimiento no patentado) y software desarrollado o licenciado por el Colegio es material clasificado, y en consecuencia el Trabajador tiene la obligación de mantenerlo en estricta reserva y de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aun dos (2) años después de terminado el contrato de trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El software desarrollado o licenciado por el Colegio solamente puede ser instalado en los computadores del Colegio y de ninguna manera en equipos personales de los Trabajadores. Consecuentemente, si hay software instalado en el equipo personal del Trabajador, el Trabajador será el único responsable frente a las autoridades.

PARÁGRAFO TERCERO.- Como herramienta de trabajo el **Trabajador** utiliza equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el Colegio, según inventario que el mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo el software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del Colegio y Ésta de forma expresa prohíbe al Trabajador instalar software por su propia cuenta en el computador del Colegio, entregado al Trabajador como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el Colegio, y previa verificación de las licencias respectivas. El trabajador será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación de software que el Trabajador haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del Trabajador. Se entiende que la cuenta de correo electrónico asignada al Trabajador es una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos laborales y, por lo tanto, la información que circule por este por este medio será material clasificado de propiedad del Colegio. El Trabajador expresamente acepta que el Colegio revise su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO CUARTO.- Es expresamente entendido por el trabajador que cualquier derecho patrimonial o de explotación derivado de toda obra o en general de cualquier creación intelectual realizada u originada en desarrollo de su relación laboral es de propiedad exclusiva del Colegio y sobre ellas el Colegio solo deberá sujetar a su actuación al reconocimiento del nombre del autor o inventor conforme con lo establecido en el artículo 10 de la Decisión 344 y el artículo 183 de la Ley 23 de 1982. El Trabajador adquiere la obligación de hacer la cesión del título al Colegio, siguiendo las formalidades previstas en la legislación de derechos de autor en su momento sea aplicable.

CLÁUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN
El Trabajador tendrá como remuneración un salario mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ($1.657.300)** pesos colombianos pagaderos por

períodos Mensuales vencidos. Dentro de este salario mensual se entiende incluido el valor de la remuneración por los días de descanso obligatorio por el correspondiente mes de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO.- En caso de que el Colegio considere necesario el colegio proporcionara al el **Trabajador** las sumas necesarias para atender el transporte requerido para que pueda desempeñar a cabalidad sus funciones. Estas sumas serán destinadas exclusivamente a atender tales necesidades de transporte y no constituyen factor de salario.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las partes dejan expresa constancia que entre lo recibido por concepto del salario variable que eventualmente reciban el Trabajador queda incluido el valor de la remuneración correspondiente a los días de descanso obligatorio que transcurran, porque toda remuneración variable se pacta que el 82.5% corresponde a salario propiamente dicho y el 17.5% restante corresponde al valor de la remuneración de los días de descanso obligatorio.

CLÁUSULA QUINTA: BENEFICIOS EXTRALEGALES
Las partes expresamente acuerdan que los beneficios extralegales por mera liberalidad y a su total discreción reconociera el Colegio, si Trabajador cumple con los requisitos y con condiciones para acceder a ellos, así como todo beneficio o auxilio, incluidos auxilios de alimentación, salud, educación o vivienda o el pago de premios, primas extralegales o bonificaciones por cualquier concepto en dinero o en especie, o medio de transporte o préstamos, seguros médicos y seguros de vida que llegue a recibir el Trabajador o cualquier pago o beneficio que exceda en cualquier forma, o en cualquier causa el salario ordinario expresado en la cláusula cuarta no constituyen salario, en consecuencia tampoco serán tenidas en cuenta para efectos de calcular el pago de vacaciones, indemnizaciones, contribuciones en seguridad social, aportes parafiscales y en general para el pago de cualquier otro concepto de carácter laboral. Las partes reiteran su acuerdo sobre la naturaleza no salarial de cualquier pago que se reconozca en adición al salario ordinario con base en la facultad otorgada por el artículo 15 de la ley 50 de 1990.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.-
Son justas causas para terminar el Contrato de Trabajo unilateralmente, las establecidas por la ley, en especial las consagradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, las establecidas en el Reglamento del Trabajo del Colegio y además, por parte del Colegio las siguientes faltas que para estos efectos se califican desde ahora como graves: a) –Cualquier incumplimiento de los de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera de este Contrato; b) La violación por parte del Trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales contractuales o reglamentarias o de una orden que le imparta el Colegio ; c) El hecho de prestar el Trabajador directa o indirectamente servicios laborales a otra u otras instituciones o personas o trabajar por cuenta propia en forma independiente a menos que exista permiso escrito del Colegio; d) El que el Trabajador suministre al médico del Colegio informaciones inexactas al practicarse el examen de admisión o cualquier otro examen requerido; e) La revelación de secretos, información confidencial o datos reservados del Colegio o retirar, alterar o modificar información confidencial o bienes del Colegio; f) La no asistencia a una cesión completa o parcial de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio del Colegio ; g) El hecho de que el Trabajador llegue al trabajo embriagado o bajo efecto de estupefacientes o ingiera bebidas embriagantes o estupefacientes en el sitio de trabajo, aun sea por la primera vez; h) Las desavenencias con sus compañeros de trabajo; i) El que practique juegos de suerte y azar en las instalaciones del Colegio o celebre dentro de la misma con compañeros el contrato de mutuo o préstamos de dinero, mediante pago de intereses que excedan lo permitido por la Ley; j) Negociar los productos de propiedad del Colegio o utilizarlos con intención personal de lucro; k) Solicitar préstamos o ayuda económica a los clientes del Colegio en provecho de su cargo, o aceptar donaciones que los clientes del Colegio hagan sin previa autorización de El Colegio ; l) Autorizar o ejecutar operaciones que no están comprendidas en el ejercicio de sus funciones y que afecten los intereses de El Colegio; m) Utilizar el buen nombre del Colegio o valerse de las labores encomendadas por ella, para emprender, respaldar o acreditar negocios o actividades comerciales de El Trabajador; n) El que no cumpla con las responsabilidades y funciones asignadas a su cargo;

o) Retirar de las instalaciones del Colegio, elementos , máquinas, útiles, papelería o cualquier material u objeto de propiedad del Colegio sin previa autorización por escrito del Colegio; p) Retener dineros o hacer efectivos cheques girados a favor del Colegio; q) El incumplimiento a las políticas laborales de ética y conducta del Colegio; r) Desempeñar funciones directivas, laborales o de asesoría en otra institución con la cual el Colegio tiene relaciones comerciales, ya sea directa o indirectamente sin autorización previa expresa y por escrito del Colegio; s) Entregar y ofrecer cualquier dádiva a un funcionario público o Trabajador oficial con el ánimo de comprometer la ética profesional y la honestidad del funcionario público y que de manera directa o indirecta comprometa la responsabilidad del Colegio; t) La extralimitación u omisión del Trabajador en el ejercicio de sus funciones así como el eludir el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde y ocuparse de actividades distintas de las que le corresponden a su cargo durante la jornada de trabajo; u) Reportar actividades laborales no efectuadas; v) Presentar cuentas de gastos ficticias; w) Conceder descuentos no autorizados a los clientes o contratistas del Colegio; x) Aceptar regalos, comisiones, atenciones extravagantes, dádivas, donaciones o préstamos de dinero de los proveedores, contratistas o clientes del Colegio; y y) omitir la expedición, gestión, o cobro de facturas de El Colegio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NORMAS LABORALES
Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente y en cuanto no se opongan a lo aquí estipulado, todas las disposiciones legales que regulan las relaciones laborales y especialmente lo dispuesto, en cualquier tiempo, por el Reglamento Interno del Trabajo del Colegio y demás políticas laborales, códigos de conducta y reglamentos del Colegio. El Trabajador declara que conoce el Reglamento Interno de Trabajo, las políticas laborales, códigos de conducta y reglamentos del Colegio y que está en todo de acuerdo con los mismos.

El Colegio y el **Trabajador** tendrá las obligaciones establecidas en los artículos 57 y 58 del Código Sustantivo de Trabajo y las que imponga el Reglamento Interno del Trabajo y las que impongan el Reglamento de Trabajo del Colegio, el presente Contrato y las políticas laborales, códigos de conducta o demás reglamentos del Colegio.

CLÁUSULA OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO
El **Trabajador** se obliga a laborar la jornada ordinaria de trabajo, en los turnos y dentro de las horas que indique el Colegio y esta podrá ajustar o cambiar los horarios según lo estime conveniente. El Colegio no reconocerá a el **Trabajador** recargos adicionales al salario pactado por trabajo realizado en horas extras o en días dominicales o festivos, si el **Trabajador** no ha sido autorizado en forma previa, expresa y por escrito, por su jefe inmediato o por un superior jerárquico para ejecutar tales labores, salvo cuando la necesidad de ejecutarlas se presente de manera imprevista, caso en el cual deberán ejecutarse y darse aviso inmediato al respectivo superior jerárquico.

CLÁUSULA NOVENA: ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES
El presente documento sustituye y deja sin efecto cualquier otro contrato o acuerdo, verbal o escrito, que las partes hayan hecho con anterioridad, en relación con la vinculación laboral del **Trabajador** con el Colegio. Cualquier modificación sustancial al presente documento deberá acordarse por escrito entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
La labor contratada se desarrollará a nivel Nacional e Internacional, según lo requiera el servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO.- CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL

EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN AUSENCIAS LABORALES: Si el trabajador por causa de enfermedad o accidente, no asistiere a su trabajo, deberá presentar al EMPLEADOR, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos adscritos a la Entidad Promotora de Salud a la cual se encuentra afiliado el trabajador, en el caso que la incapacidad sea expedida por un médico diferente a la Entidad Promotora de Salud, esta incapacidad debe ser transcrita por la Entidad Promotora de Salud para que la misma tenga efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. Durante la vigencia del presente contrato EL TRABAJADOR se compromete a trabajar de manera exclusiva para EL EMPLEADOR, por lo tanto, no podrá suscribir contrato ni ejercer otra función para cualquier otra persona al título que sea.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: .- PROPIEDAD INTELECTUAL: Asimismo, las Partes acuerdan que cualquier creación, invención o mejora, respecto de la cual pueda constituirse cualquier tipo de propiedad intelectual, así como cualquier documentación o información concebida o realizada por **FUNDACIÓN CAMPUS PAMURI** durante o por razón de la ejecución del presente Contrato, será considerado como una Obra por Encargo de conformidad con la legislación aplicable y, en consecuencia, los correspondientes derechos patrimoniales estarán en cabeza exclusivamente de **FUNDACIÓN CAMPUS PAMPURI**. En virtud de lo anterior, **LA FUNDACIÓN** se obliga a suscribir cualquier documento que llegare a requerirse para formalizar u obtener el reconocimiento de dicho derecho y declara expresamente que la remuneración prevista como contraprestación por los servicios objeto del presente Contrato constituye compensación total y completa por la cesión de tales derechos a la **FUNDACION**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Las partes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el **EMPLEADOR** realice el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores. Este tratamiento se ciñe tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios del **EMPLEADOR** en una relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el **EMPLEADOR** tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del **EMPLEADOR**. En este sentido, entiende el **TRABAJADOR** que los datos personales que pueden ser suministrados no se limitan a información escrita, sino que comprenden también datos como la voz, fotografías, audios, imágenes, biométrica, física, entre otra. En general el tratamiento de datos personales se realiza conforme a lo regulado por las políticas, normas, procedimiento o instructivos que dicte **EL EMPLEADOR** en materia de protección de datos personales, aspectos laborales en entornos tecnológicos y gestión de incidentes de seguridad en cumplimiento de la estrategia de seguridad de la información de la organización.

En virtud de la normatividad legal que aplica al **EMPLEADOR**, el **TRABAJADOR** es informado de la obligación que tiene el **EMPLEADOR** de cumplir con normas sobre prevención y lucha contra el lavado de activos, el terrorismo y la corrupción, lo que determina que esta organización deba acceder, confrontar, investigar y analizar los datos personales de **EL TRABAJADOR** y/o su grupo familiar, así como llegado el caso comunicar los resultados de sus investigaciones a las autoridades competentes y/o la creación de listas de riesgos en estas materias u otras que puedan conducir a que se materialice un riesgo empresarial para el **EMPLEADOR**, sus filiales, trabajadores y directivos.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUTORIZACIÓN PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, el **TRABAJADOR** con la suscripción del presente contrato autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita e informada al **EMPLEADOR** en calidad de **RESPONSABLE** a tratar sus datos personales, incluyendo aquellos de carácter sensible, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA FUNDACION. En virtud de la Autorización aquí otorgada, **EL EMPLEADOR** queda expresamente autorizado para recolectar, compilar almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de los datos personales del trabajador en sistemas de información y redes, sean propios o de terceros, cuyos servidores pueden estar ubicados dentro o fuera del territorio nacional, a través de los sistemas de información y de comunicaciones que determine **EL EMPLEADOR** y/o sus filiales que por razones contractuales, legales y/o judiciales lo requieran, en virtud de las estrategias negocios y/o servicios compartidos y/o de soporte, logística y apoyo que se provean entre ellas.

De igual forma, por medio de la autorización **EL TRABAJADOR** autoriza a **EL EMPLEADOR** para recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos de contacto, específicamente datos biométricos relacionados con la huella dactilar con la finalidad de: Controlar el horario de trabajo, ingresos y salidas del lugar de trabajo.

El tratamiento de datos personales por parte del **EMPLEADOR** se realiza con la finalidad de cumplir las obligaciones legales y contractuales originadas en el contrato laboral, o en contratos con terceros en virtud de relaciones de carácter comercial, civil, obligaciones de ley u ordenadas por una autoridad competente.

EL TRABAJADOR como titular de los datos personales manifiesta de manera expresa que para otorgar Autorización contenida en la presente Cláusula ha sido informado de las siguientes situaciones: **i)** La empresa **FUNDACIÓN CAMPUS PAMPURI** trata los datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía disponible en administracion@campuspampuri.edu.co. De la cual cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página Web. **ii)** Cuando la información que vaya a ser tratada por LA FUNDACIÓN, sea de carácter sensible[1] o sea de menores de edad, el otorgamiento de la autorización para el tratamiento, es de carácter facultativo. **iii)** La empresa garantiza a los titulares de los datos personales, la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales que administra. **iv)** El titular de la información personal, tiene los derechos previstos en la Constitución y en la Ley, y especialmente los derechos a conocer, actualizar, rectificar, y suprimir los datos suministrados; conocer los usos empleados sobre los datos personales del titular cuando así lo solicite el mismo; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato suministrado cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales a favor del titular; y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. **v)** El titular de los datos personales podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo de forma gratuita una Consulta y/o Comunicación en este sentido a la dirección electrónica; administracion@campuspampuri.edu.co o de manera personal en la dirección carrera 15 este # 69ª-04 sur de la ciudad de Bogotá. **vi)** En el evento en que el titular considere que la empresa, dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactar a la empresa por medio de una reclamación a través de los canales indicados con anterioridad. **vii)** El presente Otro sí no puede ser considerado como una desmejora de las condiciones laborales, ni violatorias al honor, la dignidad y

[1] Son datos sensibles, aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

los derechos del trabajador, como lo dispone el artículo 23 del Código Sustantivo de Trabajo, o una violación a los bienes jurídicos protegidos por la Ley 1010 de 2006.

PARÁGRAFO PRIMERO.- DATOS DE MENORES DE EDAD: En el evento en que **EL TRABAJADOR** tenga hijos menores de edad y cuando el tratamiento de su información sea necesario para cumplir alguna obligación legal o contractual por parte del EMPLEADOR, este autoriza también el tratamiento de los datos de sus hijos menores de edad, en calidad de su representante, para que sean tratados por el EMPLEADOR. Así mismo EL EMPLEADOR se obliga a no poner en riesgo la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, y se compromete inequívocamente a la realización del principio del interés superior del menor.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- DATOS DE CARÁCTER SENSIBLE: En el evento que el EMPLEADOR llegue a tratar datos personales del TRABAJADOR de carácter sensible con ocasión de la relación laboral, de las relaciones contractuales, de las relaciones legales con terceros o de las relaciones con autoridades, EL EMPLEADOR se obliga a tratar esa clase de datos con medidas de seguridad de alto nivel de atención a la importancia, reserva y confidencialidad que estos merecen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por la partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO DE LAS PARTES. Para todos los efectos extrajudiciales derivados del presente contrato EL EMPLEADOR constituye su domicilio en la **carrera15 este # 69ª-04 sur** y EL TRABAJADOR en **Calle 49B sue No. 9ª-56 Molinos**, de la ciudad de Bogotá, donde tendrá plena validez toda notificación.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- CONSTANCIAS. Se hace constar que el **TRABAJADOR** comienza a laborar al servicio del Colegio desde los nueve (09) días del mes de abril del año 2019.

En constancia de acuerdo con su contenido se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, uno para la Fundación y otro para el **Trabajador**.

El **Colegio**,

SANDRA MILENA QUINTERO ROA
Fundación Campus Pampuri
NOMBRE REP. LEGAL
Cédula:

El **Trabajador**,

REY REY DEISY MAGALLY
NOMBRE DEL TRABAJADOR
Cédula: 1.033.710.663

Testigo
Cédula:

Testigo
Cédula:

UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA DE JESÚS - FE Y ALEGRÍA, BOGOTÁ

NIT 901036380-8

COLEGIO LAS MERCEDES IED

CERTIFICA

Que la Señora DEISY MAGALLY REY REY identificada con Documento nacional identidad Nro. 1033710663 de BOGOTA, labora para esta Entidad vinculada mediante contrato Rég. Esp. Docente, desde el dia 13 de Enero de 2021 hasta el 02 de Febrero de 2022 desempeñando el cargo de DOCENTE, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.001.000).

Así mismo estuvo vinculada mediante contrato por la duración o culminación de la labor contratada durante el siguiente periodo académico:

Desde	Hasta	Tipo de Contrato
01 Octubre 2020	30 Diciembre 2020	Rég. Esp. Docente

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en BOGOTA, a los UN (01) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Si desea confirmar o ampliar la información, comuníquese de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. o al correo electrónico portal.autoservicio@feyalegria.org.co.

Cordialmente,

COORDINACION DE GESTIÓN HUMANA
REGIONAL BOGOTA

COMUNICACIÓN EXTERNA

7. Aportar a la construcción y diseño de talleres a realizar con docentes y directivos.
8. Realizar encuentros de acompañamiento a los establecimientos educativos asignados para el fortalecimiento de la diversificación curricular en la educación media y del fortalecimiento de los ejes movilizadores de jornada única.
9. Realizar el acompañamiento al diplomado sobre Jornadas escolares de calidad.
10. Elaborar informes mensuales, por establecimiento educativo, que den cuenta del avance en la implementación de acciones de acompañamiento.
11. Realizar procesos de apropiación de la dotación entregada a los establecimientos educativos para fortalecer los ejes movilizadores de jornada única.
12. Asistir y participar en los comités técnicos cuando el MEN lo solicite en el marco del proyecto.
13. Las demás que resulten necesarias para lograr la correcta ejecución del proyecto.
14. El contratista deberá viajar a región de acuerdo con el cronograma realizado y aprobado por el ministerio.
15. Estos productos están relacionados en tiempos en el plan de trabajo que aprueba el ministerio el cual hace parte integral del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Pilar Calvo Robayo
Directora Extensión y Vinculación con el Medio.

ECC 079-2024

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

HACE CONSTAR

Que **DEISY MAGALLY REY REY** con Cédula de Ciudadanía No. 1.033.710.663 de Bogotá ejecuto con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, los siguientes contratos civiles de prestación de servicios:

Objeto del contrato	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales como profesional de acompañamiento pedagógico, para alcanzar este objetivo EL CONTRATISTA pondrá a disposición de LA UNIVERSIDAD su capacidad técnica, jurídica y administrativa, utilizando recursos y conocimientos propios, para la prestación eficaz, autónoma e independiente de los servicios contratados.
Duración	Del 01 de agosto de 2023 al 15 de mayo de 2024.
Valor	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $ 37.600.000)

Se emite esta certificación a solicitud del interesado a los Once (11) días del mes de Mayo (05) del año dos mil veinticuatro (2024).

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Firmado digitalmente por: CECILIA DEL PILAR CALVO ROBAYO
Fecha: 2024.06.11 10:47:16 COT
Razón: Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio
Ubicación: Universidad de La Salle

DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y VINCULACION CON EL MEDIO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rey	Rey	Deisy Magally

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1033710663	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 05 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 49 B 9 A 56 TORRE 19 APARTA 604

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3229004638 EMAIL deisyreyrey@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2		X	MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL			
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL- INGLES	07	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6019157054	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2024	Día:	30	Mes:	11	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN CARRERA 7 SUR 53 44 ESART USME							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3105554355	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	08	Año: 2023	Día:	15	Mes:	05	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 59A 44					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA SALLE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3105554355	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	22	Mes:	07	Año: 2022	Día:	31	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 59A 44					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3209360	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	13	Mes:	01	Año: 2021	Día:	02	Mes:	02	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 34 39					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA .UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS-COLEGIO SAN IGNACIO-FE Y ALEGRIA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 6013209360	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	10	Año: 2020	Día:	30	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 34 39					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION CAMPUS PAMPURI			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 3655740	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	09	Mes:	04	Año: 2019	Día:	30	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN CARRERA 15 ESTE 69A 4 SUR					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNIÓN EUROPEA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6013655740	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	04	Año: 2019	Día:	30	Mes:	11	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 15 ESTE 69A 4 SUR						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6013662413	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	14	Mes:	02	Año: 2017	Día:	18	Mes:	02	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CARRERA 10 31 29 SUR						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3676564	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	20	Mes:	07	Año: 2016	Día:	07	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 ESTE 33 70						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6013676564	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	23	Mes:	01	Año: 2015	Día:	11	Mes:	12	Año:	2015	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 ESTE 33 70 SUR						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COLSUBSIDIO SAN VICENTE IED			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6013676465	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	13	Mes:	01	Año: 2014	Día:	05	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 ESTE - 33 70						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FE Y ALEGRIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 3209360	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	14	*Mes:*	01	*Año:*	2013	*Día:*	05	*Mes:*	12	*Año:*	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA				*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 7 2 36							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	7	1

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

19/01/2025

BOGOTÁ - ENERO 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

BOGOTÁ – ENERO 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/01/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1033710663	DEISY MAGALLY REY REY

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 49 B SUR 9 A 56 Teléfonos: 3105824918

Dirección electrónica: deisyreyrey@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 22/07/2022

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 22/07/2022 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - ACTIVIDADES DE GESTION EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033710663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 03:19 PM

Código Verificación: **AWEPQMU5L7**

Válida hasta: **14/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC